



**OEI BUE LPN 03/2023**  
**SERVICIO DE MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DIGIBEPE Y CATALOGO UNIFICADO**  
**DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO**

Por medio del presente y en representación de la Organización de Estados Iberoamericanos, para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Oficina en Argentina – OEI –, de acuerdo a lo indicado en el proceso licitatorio, actuando por cuenta y en nombre del Ministerio de Cultura de la Nación y la Comisión Nacional de Bibliotecas Populares, en adelante “Entes Requirientes” y habiendo recibido en sus nombres ofertas en el marco del Acta Complementaria N.º 1, para la ejecución del proyecto “*Promoción Federal de la Lectura, Formación y Actualización Tecnológica para Bibliotecas Populares y CONABIP*” firmado entre las partes, remito el informe de evaluación formal a cargo de la OEI tras finalizar la primera etapa de evaluación.

Atento a lo señalado en el citado informe que forman parte del presente y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Específico de Adquisiciones en el apartado **20.12. DECLARATORIA DE PROCESO DESIERTO-** *El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso.*

En este marco y atento a las razones expuestas en el informe de evaluación formal adjunto al presente corresponde en esta instancia declarar el proceso desierto.

Buenos Aires, 13 de abril de 2023.

  
Lic. LUIS SCASSO  
DIRECTOR  
OEI – OFICINA EN ARGENTINA



**OEI BUE LPN 03/2023**  
**INFORME DE EVALUACIÓN FORMAL**  
**SERVICIO DE MIGRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA DIGIBEPE Y**  
**CATALOGO UNIFICADO**

Buenos Aires, 13 de abril de 2023.

En el día de la fecha, la integrante del Comité de Evaluación, responsable de la evaluación formal de la presente, deja constancia de la valoración obtenida en la primera etapa de evaluación, a fin de constituirse en el Informe Formal del proceso de referencia.

El día 09 de marzo de 2023 se recibieron las siguientes ofertas:

NRO.	OFERENTE
1	DIPHOT S.A.
2	G&L GROUP S.A.

De la revisión del cumplimiento de los aspectos formales del pliego y luego de requerir los pedidos de aclaración que se consideraron oportunos para clarificar los aspectos que no resultaban suficientemente expuestos, así como la consulta de la documentación que obra en la Base de Datos de Proveedores de la OEI, no resultaron elegibles las siguientes empresas:

NRO.	OFERENTE
1	DIPHOT S.A.
2	G&L GROUP S.A.

**Detalle de Incumplimientos- Carpetas Formales**

**Oferente N.º 1 DIPHOT S.A.**

El oferente no cumple con los criterios de Ratios de endeudamiento. Dicho incumplimiento mencionado surge de la evaluación de elegibilidad considerando su capacidad financiera, extraída de los 3 últimos Balances Generales presentados por la empresa, donde se evalúa el Coeficiente de Endeudamiento y Coeficiente de Liquidez.

**Oferente N.º 2 G&L GROUP S.A.**

El oferente presenta en la carpeta formal una certificación de Escribano Publico, pero no se puede visualizar la póliza de mantenimiento de oferta.

El incumplimiento antes mencionado se encuadra con lo dispuesto en la CGL 12.7 de Evaluación de las ofertas en el Pliego de Condiciones Generales *“El Comité confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. **Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:***

- (a) Carta de Presentación de la Propuesta y DDJJ para contratar;
- (b) Lista de Precios y
- (c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta”

# OEI

En el mismo sentido, conforme surge en la CGL 5.2 Sobre la Presentación de las Ofertas del Pliego de Condiciones Particulares, “b) *CARPETA FORMAL* estará compuesta por la siguiente documentación: (...) **Garantía de mantenimiento de la oferta:** El monto de la garantía será por la suma de pesos argentinos CUARENTA MIL con 00/100 (\$ 40.000,00.-). La misma deberá estar a nombre de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI – CUIT: 30-69115712-8 y deberá ser emitida por aseguradora o afianzadora mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguro de la Nación, que deberá estar certificada por escribano público, de acuerdo a lo especificado en la CGL 8.1.1 y 8.2 de las CGL. **Su falta de presentación junto con esta carpeta dará lugar al rechazo de la oferta.**”

Y por últimos según CGL 5.16 Los tres (3) archivos que hacen parte de la oferta deberán ser presentados en dos correos electrónicos, según lo especificado en la subcláusula CGL 5.2 del presente pliego (...) Asimismo, será obligatorio remitir adjunto el formulario 2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y DECLARACIÓN JURADA APTITUD PARA CONTRATAR – MOTIVOS DE EXCLUSIÓN y la GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA ( PÓLIZA DE CAUCIÓN), siendo motivo de rechazo de la oferta la no presentación de los mismos.

**“Cualquier inconveniente al momento de la apertura de ofertas que no permita la visualización de los archivos y contenidos de la propuesta, será motivo para rechazar la oferta.”**

Por lo tanto, las empresas mencionadas precedentemente NO resultan elegibles.

En razón de lo expuesto, el comité de evaluación en concordancia con lo establecido en el apartado 20.12. del Reglamento Específico de Adquisiciones de la OEI, el cual expone “El Comité de Evaluación, con la aprobación del Órgano de Contratación, podrá declarar desierto todo o parte del proceso, cuando no se presente al mismo ningún oferente, **cuando ninguna de las ofertas presentadas sea considerada válida** o cuando las ofertas evaluadas como formal y técnicamente válidas superen el presupuesto estimado para el proceso”, procede a solicitar la aprobación del Órgano de Contratación para declarar desierto el proceso atento a que ninguna de las ofertas presentadas son consideradas validas formalmente.

La abajo firmante, en su carácter de miembro integrante del Comité de Evaluación, declara bajo su responsabilidad la inexistencia de amistad manifiesta, relación familiar o algún tipo de cercanía personal con alguno de los oferentes o proveedores presentados.

Laura Muñoz  
Gestor Administrativo de Adquisiciones  
OEI Oficina en Argentina



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Informe**

**Número:** IF-2023-36410184-APN-UGA#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 3 de Abril de 2023

**Referencia:** SOLICITA RELAMADO - LPN 03-2023 - DIGIBEPE - CONABIP

---

Señor

Lic. Luis Scasso

Director de la Organización de Estados Iberoamericanos

para la Educación, la Ciencia y la Cultura (O.E.I.)

S / D

**Ref.:** Acta Acuerdo Tripartita entre

el Ministerio de Cultura,

la CONABIP y la OEI

**OEI BUE LPN 03/2023**

**Servicio de Migración y Actualización del**

**Sistema DIGIBEPE y Catálogo Unificado**

De mi consideración:

Dirijo a usted la presente en virtud del Acta Acuerdo Tripartita entre el Ministerio de Cultura, la CONABIP y la OEI, a fin de remitir, como documento embebido (NO-2023-35620681-APN-CNPBP#MC), comunicación de la Presidenta de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares por la que pide declarar desierto el

proceso de la referencia y, con la conformidad de esta instancia, solicita proceder a un rellamado.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente,

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.04.03 13:47:25 -03:00

Esteban Falcon  
Titular  
Unidad Gabinete de Asesores  
Ministerio de Cultura

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.04.03 13:47:26 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Nota**

**Número:** NO-2023-35620681-APN-CNPBP#MC

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Viernes 31 de Marzo de 2023

**Referencia:** Declaración de proceso desierto OEI - “Servicio de Migración y Actualización del Sistema DIGIBEPE y Catalogo Unificado”

**A:** Esteban Falcon (UGA#MC),

**Con Copia A:** Luis Forte (UGA#MC),

---

**De mi mayor consideración:**

**A LA UNIDAD DE GABINETE DE ASESORES**

Dr. Esteban Falcón

Tengo el agrado de dirigirme a usted en referencia al **ACUERDO DE COLABORACIÓN TRIPARTITA CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA, CONABIP Y LA OEI.**

Considerando el INFORME DE PROVEEDORES ELEGIBLES de fecha 22/03/2023, del cual se ha tomado conocimiento en el día de la fecha (31/03/2023), en el que se concluye que las dos ofertas presentadas en el proceso de contratación “Servicio de Migración y Actualización del Sistema DIGIBEPE y Catalogo Unificado”, NO resultan elegibles por la revisión de los aspectos formales requeridos; se solicita, tal como se deriva del informe mencionado, declarar el proceso desierto y efectuar un reclamo a la mayor brevedad posible en los mismos términos que el anterior.

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by Gestion Documental Electronica  
Date: 2023.03.31 12:27:19 -03:00

Maria del Carmen Bianchi  
Presidenta  
Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares  
Ministerio de Cultura

Digitally signed by Gestion Documental  
Electronica  
Date: 2023.03.31 12:27:21 -03:00